



República de Colombia

Señor(a):

CARLOS ALFREDO BOLAÑOS NARVAEZ
BARRIO VISTA HERMOSA
TÚQUERRES - NARIÑO

NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 14 de Enero de 2016, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 7015 de 17 de Diciembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1°: NO REPONER** Artículo 1 numeral 2 de la Resolución No. 5583 de 09 de Octubre de 2015 expedida por la Secretaria de Educación del Departamento Nariño, en lo que respecta al señor CARLOS ALFREDO BOLAÑOS NARVAEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 13.060.959, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. **ARTICULO 2°: CONCEDER**, el recurso de Apelación por tanto remitir las actuaciones administrativas de esta decisión ante el despacho del Señor Gobernados del Departamento para lo de su competencia. **ARTICULO 3°: NOTIFÍQUESE** esta decisión al interesado, en los términos de los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entregando copia autentica de la misma, al momento de la notificación e informando que en su contra no procede recurso alguno en sede administrativa. Para ello, remítase citación a la dirección indicada por la peticionaria en el recurso, así: Barrio Vista Hermosa – Túquerres (N), o en la Institución Educativa San Luis Gonzaga - Túquerres Teléfonos: 3156576407. **ARTICULO 4°: REMITIR** copia de la presente a la Dependencia de Nomina de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes. **ARTICULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Diciembre 30 de 2015, radicado SAC 2015EE32918 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos cinco (05) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia autentica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en cuatro (04) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)